

Eliminado

Eliminado solicitante con fundamento legal en el artículo 77, fracción I de la LTAIPEG, así como el artículo 3, fracción VII de la LPDPPSOEG en virtud de tratarse de datos personales.

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600033123 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 13 de Marzo del 2023 mediante la cual solicita lo siguiente:

“Sr. alcalde. Nos gustaría saber: ¿Tiene conocimiento de empleados de confianza que reciben mas de un salario? Es decir se les deposita en otras cuentas dinero extra además del la retribución correspondiente por sus honorarios.

Tal es el ejemplo de la dirección de participación social entre otras, en el cual esta coludida mucha gente y esperamos Usted no. Debido a que prometieron ser un gobierno diferente al de la pasada administración de su homónima y perteneciente al mismo partido Beatriz Hernández.” (SIC).

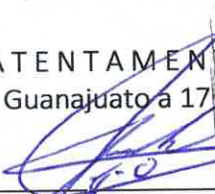
Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por Secretaría Particular.

Se contesta que no, sin embargo, se invita que si alguna persona tiene conocimiento de algún caso lo denuncie ante las autoridades correspondientes, porque en este gobierno no se permitirá la corrupción de ningún servidor público.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE
Salamanca, Guanajuato a 17 de Marzo de 2023


LIC. MARLON MICHELLE MARTÍNEZ OLVERA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA

